

ESTATUTOS

NOMBRE DE LA COOPERATIVA: La Mareona

- **Objetivos:**

-Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: democracia, igualdad y solidaridad.

-Tomar decisiones en común

-Gestionar un proyecto de forma cooperada

- 1) Reparto de tareas y deberes
- 2) Interdependencia positiva
- 3) Resultados colectivos

-Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa

- 1) Marketing
- 2) Coordinación
- 3) Contabilidad
- 4) Creación de productos

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

- Promoverá la participación de los socios trabajadores
- Será administrada por los socios trabajadores
- Pertenece a los socios trabajadores
- Contribuirá a la formación de los socios trabajadores.

- **Adhesión:**

Los socios de la cooperativa son los alumnos de 4º ESO que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

- **Capital social:**

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 12€.

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

Devolución del capital social

La devolución de la aportación será realizada al final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

Para recuperar el dinero es condición indispensable presentar el resguardo entregado al realizar la aportación inicial

- **Derechos de los socios:**

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Ser elector y elegible para los cargos sociales.
- Participar con democracia en la adaptación de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.
- Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.
- Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa.

- **Obligaciones de los socios:**

El registro de socio obliga a asumir las siguientes obligaciones:

- Acudir a las reuniones de la asamblea general.
- Asumir las decisiones adoptadas de manera democrática por la empresa.
- Formar parte en el objetivo social de la cooperativa.
- Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir los deberes.
- Participar en las actividades de formación y cooperación de la empresa.

- **Organización y responsabilidades:**

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la asamblea general.

Los miembros presentes en la asamblea general eligen a sus representantes que formarán el consejo de administración de la cooperativa.

-Presidenta: Luján Rodríguez Ibáñez

-Secretaria: Elena García Baldó

-Tesorero: Lucía Montoto Blanco

-Coordinador general: María Maseda Morán

-Coordinador de producción: Alejandra González Galán

-Coordinador de marketing: Nuria Álvarez Pandiella

-Coordinador de contabilidad: Lucía Montoto Blanco

-Coordinador de coordinación: Luján Rodríguez Ibáñez

Se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final de curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

- **Asamblea General:**

Además de la asamblea de constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea general al final del curso. La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta asamblea final la cooperativa presenta a la asamblea general una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes.

-La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios.

-Lo que quede será destinado en su totalidad a la ONG “Soñadores Despiertos” que ha sido fundada por profesores y antiguos alumnos de la congregación religiosa a la que pertenece el colegio y que trabaja en varios países como Colombia y Guatemala.

- **Reuniones:**

Las reuniones ordinarias se desarrollarán cada cuatro semanas. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios más uno.

- **Duración de la actividad:**

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que solicite su inscripción en el registro central de cooperativas EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.